



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de tóner y tintas para el "Programa Habilidades para la Vida II". Compra Ágil según el artículo 10 bis de este Reglamento.

**DECRETO A. EXENTO N° __0225__/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 22 DE JUNIO DEL 2023.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Material N° 04 de fecha 09 de mayo del 2023. La necesidad de adquirir tóner y tintas para el Programa Habilidades para la Vida II; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, Capítulo II, Artículo 10 N°8 del reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N° 269 de fecha 03 de febrero del 2023, delega la facultad para firmar bajo la fórmula, " Por Orden del Alcalde " a don Aníbal Urtubia Rodríguez

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

INSUMOS LUNA SPA

RUT N° 77.771.596-8

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 184.509.- (ciento ochenta y cuatro mil quinientos nueve pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos HPV II del Programa Habilidades para la Vida II, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Director de Desarrollo Comunitario

AUR/LPT/OFV/HVS/JGG/MAC/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

COLBÚN, 22 DE JUNIO DEL 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto a través de los Fondos HPV II para el Programa Habilidades para la Vida II. Movimiento de Material N° 04 de fecha 09 de mayo del 2023, correspondiente a la adquisición de los bienes y/o servicios. **“TONER Y TINTAS PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II”**.



MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

HVS/mro



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA**

Hugo Villalobos Schulz, Director Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, que suscribe, certifica:

Que en conformidad al presupuesto aprobado por este Departamento, por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023 y a la fecha del presente documento, el Departamento Educación de la Comuna de Colbún, cuenta con los fondos para el financiamiento de los bienes y servicios, a través de los Fondo HPV II del Programa Habilidades para la Vida II. Movimiento de Material N° 04 de fecha 09 de mayo del 2023, correspondiente a la Adquisición y/o Servicios de "TONER Y TINTAS" solicitados para el **PROGRAMA HABILIDADES PARA VIDA II**.

N° de Cta; 2140567	ÍTEM: "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS JUNAEB HPV II".
Presupuesto Disp. M\$	\$ 2.179,-
Gasto	\$ 184.509.-
Saldo presupuesto M\$	\$ 1.995,-

Colbún, a 22 días del mes de junio del año dos mil veintitrés



HUGO VILLALOBOS SCHULZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HVS/MAC/mro